

dolo oydo Acuerdo, se anota de la fincion en su dia, y se libren por
esta vez, y por los motivos expresados tres mill maravedis, Sobre proprio
y contra D. Juan Co. Hernandez Su Depositario ²⁷⁴ ~~Homemio~~ ~~trador~~.

Mano de
Mano de
Mano de

Mano de
Mano de
Mano de

Ordinario Martes 11 de Octubre de 1746

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de
las Causas de la Corte de ella, a diez y once de Octubre de mill e
treientos quarenta y seis, los Muy Ill. Señores de Murcia se juntaron
a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbraron a saver
Juan Co. Verdum de Espinosa, Abogado de los R. Consejos de ella,
D. Joseph de la Calle, D. Alfonso Estanera, D. Juan Car-
dona, D. Estancho Dardalla, y D. Diego Pareja Regidores

Suplicante las notas de los Cavildos ordinarios antecedentemente celebrados
de los Causados, y la Ciudad habiendolos oydo quedo en su inteligencia.

La Ciudad en inteligencia de haverse venido a ouer cada el Señor
D. Juachin Toledo Regidor, y que seoun ha dado a entender, se
ha de volver al Campo prontamente. Acuerdo que el Señor D. Alfonso
Estanera Regidor y Procurador General, faciere con dho Señor pro-
curador la diligencia, que le esta encargado, sobre reconocer las roturas
con que se halla la canizada, seoun manifesto su arrendador en el
Cavildo antecedente, mandando tavar el oarto de sus reparos, y en caso de